

PROMULGA ACUERDO N° 32 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2020, QUE ACUERDA CADUCAR PATENTES DE ALCOHOL, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 7 LEY 19.925 SOBRE ALCOHOLES POR NO HABER SIDO PAGADAS AL 31 DE ENERO DEL 2020, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO 547 /2020

RECOLETA,

10 MAR. 2020

VISTOS:

1. Ord N°31 de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual adjunta Acta de Patentes de Alcoholes, de fecha 07 de febrero del año 2020,, emitida por el Tesorero Municipal, que certifica las patentes que no fueron canceladas en el plazo establecido por la legislación vigente.
2. Acuerdo N°32 del Concejo Municipal de fecha 28 de febrero del año 2020, que aprueba caducar las patentes de alcohol, en virtud de lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley N°19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de enero de 2020.
3. Memorándum N° 60, de fecha 26 de febrero del año 2020, mediante el cual, el Director (S) de Atención al Contribuyente informa a los Sres. Concejales que, en acuerdo 24 de fecha 04 de febrero de 2020, se aprobó el pago fuera de plazo de la patente a nombre de Luis Diaz Bravo
4. Informes de deuda (2), de fecha 05 de marzo del año 2020, emitidos por la sección de Cobros y Enrolamientos, Municipalidad de Recoleta.
5. Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Decreto exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa como Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jimenez Gonzalez
7. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°32 del Concejo Municipal de fecha 28 de febrero del año 2020, que aprueba caducar las patentes de alcohol que a continuación se señalan, en virtud de lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley N°19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de enero de 2020.

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL
4-502004	76.995.049-4	COMERCIAL SANYOU LTDA.	BELLAVISTA 407 LOCAL 1	E CANTINA
4-510512	8.123.998-3	BOBADILLA MONTECINOS ELENA	MUÑOZ GAMERO 341	A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

3. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.
4. **NOTÍFIQUESE** a los contribuyentes del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MAOKMM/kmm
04/03/2020



1676902

PROMULGA ACUERDO N° 32 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2020, QUE ACUERDA CADUCAR PATENTES DE ALCOHOL, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 7 LEY 19.925 SOBRE ALCOHOLES POR NO HABER SIDO PAGADAS AL 31 DE ENERO DEL 2020, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO 547 /2020

RECOLETA, 10 MAR. 2020

VISTOS:

1. Ord N°31 de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual adjunta Acta de Patentes de Alcoholes, de fecha 07 de febrero del año 2020,, emitida por el Tesorero Municipal, que certifica las patentes que no fueron canceladas en el plazo establecido por la legislación vigente.
2. Acuerdo N°32 del Concejo Municipal de fecha 28 de febrero del año 2020, que aprueba caducar las patentes de alcohol, en virtud de lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley N°19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de enero de 2020.
3. Memorándum N° 60, de fecha 26 de febrero del año 2020, mediante el cual, el Director (S) de Atención al Contribuyente informa a los Sres. Concejales que, en acuerdo 24 de fecha 04 de febrero de 2020, se aprobó el pago fuera de plazo de la patente a nombre de Luis Diaz Bravo,
4. Informes de deuda (2), de fecha 05 de marzo del año 2020, emitidos por la sección de Cobros y Enrolamientos, Municipalidad de Recoleta.
5. Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Decreto exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa como Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jimenez Gonzalez
7. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°32 del Concejo Municipal de fecha 28 de febrero del año 2020, que aprueba caducar las patentes de alcohol que a continuación se señalan, en virtud de lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley N°19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de enero de 2020.

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL
4-502004	76.995.049-4	COMERCIAL SANYOU LTDA.	BELLAVISTA 407 LOCAL 1	E CANTINA
4-510512	8.123.998-3	BOBADILLA MONTECINOS ELENA	MUÑOZ GAMERO 341	A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

1. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.
2. **NOTIFIQUESE** a los contribuyentes del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

MAD/KMM/kmm
04/03/2020



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



1676 902